BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 8/2025 (A.P.V.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 8/2025
Expediente A-4 Nº 940-G-2025

Objeto: Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Llantas para distintos Rodados y Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto oficial: $ 127.325.351,00.

Valor del pliego: $ 100.000,00.

Fecha de presentacion de las ofertas: 27/11/2025 - 11 horas.

Fecha de apertura: 27/11/2025 - 11 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 453322 - 453323, mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge N. Ávila — Jefe de Administración
Ing. Jorge R. Escudero — Administrador General

N° 851050 - $ 45.304,00 - 11/11/2025 - Capital

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00224-4-24, caratulados: "Riveros De la Vega Luis Alfredo s/Escritura de Inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 772 de fecha de 30 octubre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, departamento Capital, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028749, de fecha 04 de septiembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-50-042-243-798; Superficie Total: 5 ha 0.608.85 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 11, con fecha 24 de septiembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con camino a Trampa del Tigre; al Oeste con lote 4-01-50-042-200-850 propiedad del Sr. Raúl Chacón; al Sur y Este con propiedad del Sr. Eduardo Pedraza. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 30 de octubre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 07 al 14/11/2025

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00545-5-25, caratulados: "José Jorge Cáceres s/Escrituración de Inmueble ubicado en barrio San Vicente, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 783 de fecha 04 de noviembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio San Vicente de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028698 de fecha 21 de agosto de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 01; Parcela: 90; Superficie Total: 205,40 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 100, con fecha 18 de septiembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad de la Suc. Antonio Montaperto; al Oeste con parcela "ah" propiedad del Sr. Lino Sosaya - Disp. N° 11.983; al Este con parcela "80" - Disp. N° 24.427; al Sur con parcela "aa" propiedad del Sr. Carlos Ismael Sotelo - Disp. N° 7.474. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de noviembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 07 al 14/11/2025

* * *

KALAY LA RIOJA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de KALAY La Rioja S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día once de diciembre de dos mil veinticinco (11/12/25) a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Pelagio B. Luna N° 56 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de un accionista para la firma del acta.

Punto 2: Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.

Punto 3: Aprobación de la gestión del directorio.

Punto 4: Informar a los accionistas sobre la finalización del concurso preventivo de acreedores.

Punto 5: Poner en conocimiento de los accionistas que al día de la fecha no se cancelaron los honorarios de los profesionales que han brindado asesoramiento a la sociedad en la tramitación del concurso preventivo de acreedores señalado en el punto 4 del orden del día, tanto de forma judicial como

extrajudicial, siendo necesario proceder a su cancelación. Solicitud de propuestas de cancelación de los accionistas.

Punto 6: Consideración de disolución de la sociedad, en los términos del Art. 94 inc. 1 (por decisión de los accionistas) de la Ley General de Sociedades.

Punto 7: Para el caso de que se aprobase la disolución societaria mocionada en el punto 6, nombramiento de liquidador y responsable de la conservación de los libros societarios.

Punto 8: Autorización a profesionales de esta localidad, a fin de que realicen los instrumentos notariales, legales, administrativos y/o semejantes, tendientes a llevar a delante lo decidido por la asamblea y a realizar las inscripciones o registraciones que fueren pertinentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en el mismo domicilio. De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades (Art. 239), los accionistas pueden participar en la asamblea de forma personal, a por medio representante, con los recaudos indicados en la norma.

Cr. Luis Pablo Quijano
Presidente del Directorio
D.N.I. N° 24.368.000

Nº 32899 - $ 185.760,00 - 11 al 28/11/2025

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117, de la ciudad de la Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente

Orden del Día

1 - Designación de dos (02) accionistas para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2 - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico N° XXXIII cerrado el 30 de junio de 2025. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

La Rioja, 29 de octubre de 2025.

El Directorio

Cr. Emilio Castro López
Gerente General Sanatorio Rioja S.A.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga No 1.117 de la ciudad de la Rioja para la inscripción en el Libro de Asistencia, como mínimo con 72 horas días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en Instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

N° 32846 - $ 116.960,00 - 04 al 18/11/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 7 Unipersonal, a cargo de la actuaria Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, de la 1° Circunscripción Judicial; cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10402250000043569 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suarez Silva, Herlan - Sucesión Ab Intestato", a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Suarez Silva Herlan, DNI N° 93.692.019, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 06 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32735 - $ 25.465,00 - 28/10 al 11/11/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en autos Expte. N° 10402230000033589 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Yolanda de Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Que la Sra. Yolanda del Valle Carrizo DNI N° 4.164.964, ha iniciado juicio de Información Posesoria de los presentes autos. Sobre un inmueble ubicado en B° Centro. Que se le otorga Nom. Cat. Dpto.: 01; Circ. I - Secc.: A - Mz.: 115 - Pc.: "H", que se encuentra inscripta a nombre de María Dominga Porcia del Carmen Romero de Scartezzini en la D.P.C. y la D.I.G.P, a los fines meramentes fiscales. Tiene Antecedente de Dominio: N° 1596, F° 2701, 1955. y con las siguientes medidas: al Norte: entre los puntos 1 y 2: 15,05 m; al Este: formado por los puntos a mencionar: 2 y 3: 21,17 m; al Sur: formado por los puntos 3 y 4: 15,07 m; al Oeste: entre los puntos 1 y 4: 20,79 m, este inmueble linda al Norte: con calle Urquiza; al Este: con Alfredo Nicolás de Gaetano y Juan Víctor Gaspanello; al Oeste: con Peiretti Héctor Hugo y Ridoro Peiretti Carmen; y al Sur: con Juan Gaspanello. Cuya Nomenclatura Catastral: que le corresponde al inmueble es la siguiente 1 A-115-H-01. Asimismo, se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 15 de octubre de 2025.

Dr. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32738 - $ 48.615,00 - 28/10 al 11/11/2025 - Capital

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, y Dr. Néstor F. Carrizo Secretario de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces, que el Sr. Roque Juan Maidama, DNI N° 16.781.154; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte Nº 10401240000037736 - Letra M - Año 2024, caratulados: "Maidama, Roque Juan / Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre costado Norte, vera Ruta Provincial N° 25, paraje Verde Oliva; Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, dicho bien, se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total 6 ha 4602,90 m2, plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición Nº 026676, de fecha 2 de agosto de 2023, medidas; al Sur desde el punto partida A, hasta punto B mide 46,59 m, linda con propiedad de la firma Timbo S.A., al Oeste desde punto B, hasta punto C mide 991,45 m, lindando con propiedad de la Sra. Ramona Luján Palacio y/o sucesión, al Norte - desde el punto C quiebra hasta el punto D, donde mide 89,45 m, lindando con Ruta Provincial Nº 25, al Este desde el punto D quiebra hasta punto de origen A, donde mide 1.033,54 m, linda con propiedad de la Sra. Rosa Azucena Palacio y/o sucesión. Cuya Nomenclatura le fue asignada al inmueble es Dpto. 4-01-50-034-003-840. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 16 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32748 - $ 46.300,00 - 31/10 al 14/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 210/25 de fecha 23/09/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0337-5-25, caratulados: "Laura Noelia Romero s/Inscripción de Martillero, Corredor Público, Corredor Inmobiliario"; ha ordenado la publicación, según lo dispuesto por Ley Provincial N° 3.853, Art. 2°, del presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que, Laura Noelia Romero, argentina, soltera, nacida el 24 de julio de 1998, D.N.I. 41.157.518, C.U.I.L. 27-41157518-2, con domicilio en calle pública s/n, B° Argentino, ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, ha solicitado ser inscripta en el Registro Público, como Martillera, Corredor Público y Corredor Inmobiliario. Por lo que cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá presentar oposición fundada al otorgamiento de la matrícula, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, probando, en su presentación, que el aspirante no reúne las condiciones expresamente estatuidas por las leyes o reglamentaciones vigentes para ejercer la profesión. Fdo.: Proc. Jacob Emanuel Saúl - Inspector Gral. I.G.J.P

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32849 - $ 20.835,00 - 04 al 11/11/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402250000041765 - Letra "M" - 2025, caratulados: "Montiverdi Raúl / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que el Sr. Monteverdi Raúl, ha iniciado juicio de Información Posesoria en un inmueble sito en el paraje El Quebracho Ruta Provincial N° 5, de esta ciudad Capital, Matrícula Catastral: Dpto.: 01: 4-01-52-004-947-564, Sup. (T) 27.795 ha 7.070,04 m2: De conformidad con lo previsto en el Art. 409 y conc. del C.P.C., córrase traslado a los siguientes colindantes denunciados: Laurentino Jacinto Sánchez, Hugo Daniel Urratipoyte, César Augusto Molina, Agustín y Luciano Gravino, Jorge Héctor Cazitti, Eloísa Jovina Vega y otros; a los anteriores poseedores: Jorge Eduardo Domínguez y Ramón Nazareno González a los titulares de Estancia San Antonio S.A., a los titulares del campo "Zanja de los Raigones del Norte" y al opositor: Jorge Eduardo Domínguez. Asimismo, córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces Art. 409 inc. 1 y 2 C.P.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.
Secretaría, 27 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32851 - $ 37.040,00 - 04 al 18/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal 9, Dra. Marta Fernández Alcazar, de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Avda. Santa Rosa N° 150, entre calle Los Olmos y Las Acacias, barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, con una Superficie: 554.83 m2, individualizada con la Nomenclatura Catastral Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: E - Mza.: 99 - Parc.: "55", se registra en la D.G. de Castrato a nombre de Chacoma Ramón Defino, Nom. Cat.: Dpto.: 01 - Cir.: I - Secc.: E - Maz.: 99 - 99 - Pac.: "g", Antecedentes de Dominio 423 - Folio: 808 Año 1968, que tramita por ante los autos Expte. N° 10401250000043458 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Avila Casas, Teresita del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", en los que cita y emplaza por cinco (5) días a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C.
La Rioja, 23 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32858 - $ 30.095,00 - 04 al 18/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Angel Ruben Díaz, DNI N° 13.337.315, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201250000042947 - Año 2025 - Letra "D", caratulados:

"Díaz, Angel Rubén / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de octubre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32869 - $ 20.835,00 - 07 al 25/11/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. Nº 30101250000042959 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Toledo, María Magdalena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana 19 - Parcela: "108", ubicado en acera Sur de calle Castro Barros, esquina Independencia, barrio Joaquín V. González, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, y mide: de frente al Norte de calle de su ubicación 10,68 m, más una ochava lineal de 2,00 m en esquinero Noroeste; en su contra frente Sur mide 10,84 m, en su lado Este mide 28,23 m y lado Oeste 28,29 m, encerrando una superficie total de 304,03 m2. Linda: al Norte calle Castro Barros, al Sur Lote 51 (sucesión de Benito Alemañy); al Este Lote 1 (Eduardo Toledo) y Oeste con calle Independencia. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 24 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

Nº 32870 - $ 32.410,00 - 07 al 25/11/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102250000043253 - Letra "S" - Año 2025, caratulado: "Sosa, Nicolasa Ramona / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Constantino Carbel (ex calle Libertad) N° 721 de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja identificado con la matrícula catastral: 1201-1078-014 y la nomenclatura catastral: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc. A; Mza. 78, parc. 14 (parte), según plano de mensura aprobado por disposición técnica N° 027960, de fecha 11 de abril de 2025 y que tiene las siguientes medidas: partiendo del vértice "1" en dirección Noreste recorre una distancia de 39,96 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 89°33'40" continua en dirección Sureste recorriendo una distancia de 17,27 m, hasta el vértice "3" y desde allí formando un ángulo de 85°57'30", continua con dirección Suroeste y recorre una distancia de 39,47 m hasta el vértice "4", desde allí formando un ángulo de 96°24'40" sigue con dirección Noroeste recorriendo 14,20 m hasta llegar al vértice 1, cerrando la figura en un ángulo de 88°04'10". El inmueble tiene una superficie de 623,58 m2 los linderos del inmueble son: Noroeste: calle Constantino Carbel; al Noreste: Dante Omar Díaz; Suroeste: Matías Ramón Moyano y al Sureste: Naldo Barrionuevo y Rosa Beatriz Lozada. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Nº 32882 - $ 53.245,00 - 07 al 25/11/2025 - Chamical

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de la Excma. Cámara Única de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Peñaloza, provincia de La Rioja, Sala I, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102220000031874 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rodríguez Faustina Leontina s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los extintos Rodríguez Faustina Leontina y Ávila Ramón Waldo, a que comparezcan a esta a derecho en los autos de marra, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 04 de noviembre de 2025.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 32886 - $ 4.630,00 - 11/11/2025 - Chepes

* * *

El Proc. Jacobo Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia a cargo del Registro de Comercio de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 247/25 de fecha 28/10/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0414-5-25, caratulados: "ICE CONGELADOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la provincia Art. 10, Ley 19.550, a los fines de hacer saber que la Sra. Cecilia Inés Kappes, argentina, nacida el día 13 de noviembre de 1964, D.N.I N° 17.223.956, CUIL 27-17.223.956-6, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle pública N° 9016, B° Hábitat II de la ciudad capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, y el Sr. Gustavo Daniel Luna, argentino, nacido el día 19 de abril de 1973, DNI N° 23.352.321, CUIT 20-23.352.321-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle pública A, Casa N° 51 s/n B° Antártida Argentina 2 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "ICE CONGELADOS S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina sede social estará ubicada en calle Francisco Narbona N° 9016 de la ciudad mencionada. Duración: Es de treinta años,

contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por cinco años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma en todo el territorio de la República Argentina así como en otros países, en establecimientos propio y/o ajenos a las siguientes actividades: Comercial: compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, franquicia y/o de cualquier otra operación comercial de adquisición y venta de productos helados, alimentos afines y sus derivados -en cualquier de sus especialidades- de forma minorista y/o mayorista, pudiendo ejercer representaciones comerciales de dichos productos, importar y exportar los mismos. Comercialización, venta, distribución, importación, exportación, de bebidas y productos alimenticios para el consumo humano y/o animal y sus derivados. Venta de víveres crudos, cocidos, congelados, conservados, termo estabilizados; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, productos de carácter gastronómico, al por mayor o al por menor. Comercialización y/o venta de productos e insumos necesarios para heladerías. Compraventa, importación, exportación permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, bienes o insumos tanto para uso personal como industrial. Importación y Exportación: compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, carnes, cremas heladas y demás productos vinculados a la industria frigorífica heladera, avícola, pesquera y alimenticia en general, de aceites, aceitunas y todos sus derivados, aceites comestibles. Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes o insumos de uso personas y/o industrial. Industrial: fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado, distribución de todo tipo de productos para uso personal y/o industrial de productos alimenticios, en especial de cremas heladas y sus derivados, aceites, aceitunas, grasas, producción de aceites crudos y sus derivados obtenidos por trituración y/o extracción, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Transporte: La sociedad se dedicará además al rubro del transporte nacional e internacional, de mercaderías, productos, mobiliarios, y/o cualquier otra cosa mueble consumible o no consumible. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como depósitos, oficinas, edificios, galerías, etc., así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. Capital Social: Se fijó en la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. Los socios manifiestan que suscriben e integran en un cien por ciento en dinero en efectivo la totalidad del capital social de la siguiente manera, la socia Cecilia Inés Kappes suscribe e integra veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000,00) representativo del 25% del capital social, y el Sr. Gustavo Daniel Luna suscribe e integra setenta y cinco (75) cuotas, por un total de Pesos Siete Millones Quinientos Mil ($ 7.500.000,00) representativo del 75% del capital social. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta notarial. Administración y Representación: La administración, la representación legal de sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes, pudiendo ser socio o no. La gerencia será plural pudiendo actuar indistintamente cualquiera de los Gerentes para la realización de los actos de administración y representación pertinentes. La duración en el cargo será por plazo indeterminado, los gerentes durarán en su cargo mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de reunión de socios tomada con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social presente en la asamblea Siendo la gerencia plural indistinta ambos socios a saber Sra. Cecilia Inés Kappes, argentina, nacida el día 13 de noviembre de 1964, D.N.I. N° 17.223.956, CUIL 27-17.223.956-6, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle pública N° 9016, B° Hábitat II de la ciudad capital de La Rioja provincia de La Rioja, República Argentina, y electrónico en ceciliaineskappes@gmail.com, y el Sr. Gustavo Daniel Luna, argentino, nacido el día 19 de abril de 1973, DNI N° 23.352.321, CUIT 20-23.352.321-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle pública A, Casa N° 51 s/n B° Antártida Argentina 2 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina y electrónico en Idaniel-34@hotmail.com.ar, son designados en el cargo, aceptando el cargo para el cual fueron propuestos. A los fines de garantizar su gestión ambos gerentes constituyeron la garantía de ley conforme Art. 256 y 157 de la LGS, Art 70 y concordantes de la RG IGJ 15/2024. Ejercicio y Estados Contables: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Publicación por 1 día en el Boletín Oficial.

La Rioja, noviembre 2025

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32887 - $ 115.584,00 - 11/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Daria Mercedes Bazán de Mercado, DNI N° 5.597.696, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101250000043607 - Letra B - Año 2025, caratulados: “Bazán de Mercado, Daria Mercedes - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, Art. 2.340 del C.C. y C. y

Art. 342 del C.P.C. Edicto por un (1) día en un diario de circulación local.
La Rioja, 30 de octubre de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32888 - $ 4.630,00 - 11/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 4010225000004358 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fusaroli, Ana María; Abrate, Pedro Juan Víctor s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ana María Fusaroli, DNI N° F3.106.111, y Pedro Juan Víctor Abrate DNI N° 10.111.692 bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 2025.

Malena S. Romero
Prosecretaria a/c.

Nº 32889 - $ 25.465,00 - 11 al 28/11/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Aldo del Trancito Gómez, D.N.I. N° 10.781.545, mediante edictos de ley que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por un (1) día, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 120125000004082 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Gómez, Aldo del Trancito / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 05 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32890 - $ 4.167,00 - 11/11/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, hace saber que por disposición N° 243/25, de fecha 24 de octubre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en autos Expte. N° C-023-0246-2-25, caratulados: "YACOANA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, (Art. 10 Ley 19.550) a los fines de inscribir Cesión de Cuotas. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio: El Inspector General de Justicia de la Provincia, Dispone: Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas sociales efectuada por la sociedad "YACOANA S.R.L.", con sede social en calle Cecilia Simón s/n B° Sub Oficiales de la ciudad de la provincia de La Rioja. Artículo 2°.- Inscribir en el Registro Público como Gerentes a los Sres. Darío Carlos Almada y Sergio Emilio Arias Gibert, de la Razón Social "YACOANA S.R.L.", con sede social en calle Cecilia Simón s/n B° Sub Oficiales de la ciudad de la provincia de La Rioja. Artículo 3°.- La recurrente procederá a la publicación según el Art. 10° de la Ley 19.550.
La Rioja, 30 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32891 - $ 15.136,00 - 11/11/2025

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 227/25, de fecha 06/10/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0385-9-25, caratulados "PIRCAO S.R.L s/Inscripción de cesión de cuotas sociales y designación de nuevo socio gerente". Hace saber: 1°) Que con fecha 15 de septiembre de 2025 mediante Instrumento Privado Certificado por ante Escribano Público, el Sr. Moreno Juan Manuel, D.N.I. N° 32.349.007, CUIL N° 20-32349007-5, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. San Francisco Km 7 1⁄2, barrio La Quebrada, La Rioja, propietario de 200 cuotas sociales de Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00) valor nominal cada una, representativas del veinte por ciento (20%) del Capital social, cedió el total de su participación social a favor del Sr. Moreno Rodríguez Francisco Gabriel, D.N.I. N° 39.701.050, CUIL N° 20-39701050-4, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Olsacher N° 2651, Barrio 25 de Mayo, La Rioja. Como consecuencia de ello, se reforma la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), representado por mil cuotas sociales de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) valor nominal cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio Moreno Francisco Antonio, suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas, que representan el ochenta por ciento (80%) del capital total aportado, y el socio Moreno Rodríguez Francisco Gabriel, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas, lo que representa el veinte por ciento (20%) del capital total aportado, los socios integran la totalidad de dicho capital suscripto de la siguiente manera: los socios realizan el aporte de las cuotas sociales en dinero en efectivo integrados en este acto". y 2°) Que con fecha 16 de septiembre de 2025 mediante acta de reunión de socios se designa como socio gerente al Sr. Moreno Francisco Antonio, D.N.I. N° 13.918.468. Publíquese.
Noviembre 2025

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32892 - $ 33.024,00 - 11/11/2025

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 232/25, de fecha 13/10/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0384-8-25, caratulados "ALTAUFI S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas sociales". Hace saber: 1°) Que con fecha 08 de agosto de 2025 mediante Instrumento Privado Certificado por ante Escribano Público, el Sr. Menem Hilal Jorge Angel, D.N.I. N° 20.108.653, CUIT N° 20-20108653-2, argentino, soltero, de profesión Lic. en Informática, con domicilio en Diego de Arroyo, barrio Centro, Chamical, La Rioja, propietario de mil novecientos sesenta (1960) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10,00) valor nominal cada una, representativas del noventa y ocho por ciento (98%) del Capital Social, cede, vende y transfiere cuatrocientas sesenta (460) cuotas sociales representativas del veintitrés por ciento (23%) del Capital social, a favor de la Sra. Wamba Elmer Yolanda, D.N.I. N° 11.904.499, CUIT N° 27-11904499-0, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín N° 112, barrio Centro, Chamical, La Rioja. Como consecuencia de dicha cesión de cuotas, la composición del Capital Social de ALTAUFI S.R.L. queda establecida de la siguiente manera: el socio Menem Hilal Jorge Angel mantiene una participación del setenta y cinco por ciento (75%) del Capital social y la socia Wamba Elmer Yolanda pasa a detentar una participación del veinticinco por ciento (25%) del Capital social. Publíquese.
Noviembre 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32893 - $ 23.392,00 - 11/11/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la IV° circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 4010250000041433 - Letra "M" - Año 2025, caratulado: "Merep, Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de quince días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Alberto Merep DNI N° 8.016.632, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y diario El Independiente.
Secretaría, mayo de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32894 - $ 25.465,00 - 11 al 28/11/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Ana Laura Ocampo (Prosecretaria), hace saber que en los autos Expte. N° 20101250000043782 - Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Lencinas, Rosa Elba - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito L.R., septiembre de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32895 - $ 5.093,00 - 11/11/2025 - Chilecito

* * *

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la actuaria Dra. Delgado Eva Malena Secretaria Transitoria de esta Cámara de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Chumbita Leopoldo Olimpides DNI N° M6.705.256 y Rivarola Lucinda DNI N° F1.471.076, a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10101250000044000 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Chumbita Leopoldo Olimpides; Rivarola Lucinda // Sucesión Ab Intestato, que se tramita ante la Cámara Primera Secretaría "A".
La Rioja, 05 de noviembre de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32896 - $ 5.093,00 - 11/11/2025 - Capital

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de La Rioja a cargo del señor Juez Federal Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Leyes Especiales a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo en estos autos Expte. N° FCB 2559/2025 "Banco de la Nación Argentina c/González Cintia Elizabeth s/Prepara Vía Ejecutiva", se hace saber el siguiente decreto: "La Rioja, 10 de marzo de 2025. (…) Declárase la competencia de este Juzgado para entender en la presente causa (Art. 2°, inc. 6° Ley 48 y Art. 5°, inc. 3° del C.P.C.C.N., modificado por Ley 22.434). Cítese al demandado, Sra. González Cintia Elizabeth DNI 34.442.271, en su domicilio real para que dentro del plazo cinco (5) días hábiles de notificado con más la ampliación pertinente por distancia en caso de corresponder (Art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezca ante este Juzgado Federal de Primera Instancia para efectuar el reconocimiento de las firmas insertas en la documental, bajo apercibimiento de que si no compareciese se tendrá por reconocido el instrumento (Art. 526 del C.P.C.C.N.). Asimismo, comuníquese a la letrada solicitante que deberá poner a disposición de esta Secretaría de Leyes Especiales la documentación original a reconocer con antelación suficiente, a sus efectos. Infórmese al destinatario que los autos tramitan exclusivamente en formato digital conforme Ac. 4/20 de la C.S.J.N, por lo que la demanda y documental de inicio deberá ser

verificada mediante la consulta de causas en trámite del Poder Judicial de la Nación a través del portal www.pjn.gov.ar. A lo demás manifestado, téngase presente. Not. - Otro decreto: "La Rioja, 1 de octubre de 2025. Atento al estado de autos y conforme lo requerido por la Dra. Karen Daiana Moyano en el escrito digital que antecede, autorícese la notificación mediante publicación de edictos (Arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N.), a sus efectos. Not. - Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal.
Secretaría, 13 de octubre de 2025.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 32897 - $ 10.186,00 - 11/11/2025 - Capital

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja a cargo del señor Juez Federal Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Leyes Especiales a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo en estos autos Expte. N° FCB 2560/2025 "Banco de la Nación Argentina c/González Cintia Elizabeth s/Ejecuciones Varias", se hace saber el siguiente Decreto: "La Rioja, 7 de marzo de 2025. (…) Declárase la competencia del Juzgado para entender en la presente causa (Art. 2°, inc. 6° Ley 48 y Art. 5°, inc. 3° del C.P.C.C.N., modificado por Ley 22.434). De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 523, 531 y 542 del código citado; téngase por iniciado juicio ejecutivo en contra de la Sra. Cintia Elizabeth González DNI 34.442.271 cuyo domicilio se indica en la demanda, por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve con Setenta y Seis Centavos ($ 754.409,76) en concepto de capital, con más la suma del 30% adicional estimado provisoriamente para intereses, costas y gastos del juicio. En consecuencia, intímese de pago al ejecutado en el domicilio denunciado y en su defecto trábese embargo hasta cubrir las sumas referidas. Hágase saber al mismo que la intimación de pago importa la citación para que en el término de cinco (5) días, con más la ampliación correspondiente por distancia en caso de ser ello pertinente (Art. 158 del C.P.C.C.N.), oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de proseguírsele la ejecución y el emplazamiento para que, en el mismo término constituya domicilio electrónico en autos (Ac. 31/11, 38/13 y 3/15 CSJN), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Para su cumplimiento, líbrese cédula de notificación y mandamiento de intimación de pago y embargo al señor Oficial de Justicia con las facultades de ley (Art. 214 del C.P.C.N.), teniéndose presente a la persona indicada para intervenir en el diligenciamiento del mismo. Infórmese al destinatario de la medida que no se adjuntan copias de traslado ya que los autos tramitan exclusivamente en formato digital conforme Ac. 4/20 de la C.S.J.N., por lo que la demanda y documental de inicio deberá ser verificada mediante la consulta de causas en trámite del Poder Judicial de la Nación a través del portal www.pjn.gov.ar. (…) Not. - Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal." Otro Decreto: "La Rioja, 14 de octubre de 2025. Atento al estado de autos y conforme lo requerido por la Dra. Karen Daiana Moyano en el escrito digital que antecede, autorícese la notificación mediante publicación de edictos (Arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N.), a sus efectos. Not. Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal".
Secretaría, 23 de octubre de 2025.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 32898 - $ 13.890,00 - 11/11/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 253/25, del 30/10/25, en Expte. N° C023-0440-9-25, caratulado: "Guetar S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y hace saber que la Soc. "Guetar S.R.L." con domicilio en Dorrego 199, ciudad de La Rioja, solicita la inscripción del contrato social de fecha 16/10/25. Socios: Diego Martín Tarnowski, argentino, Lic. en Gestión Org. y Rec. Hum., D.N.I. N° 27.450.599, cuil n° 20-27450599-1, casado, domiciliado en Apóstol Bartolomé 2441, B° Nva. Esperanza, y el Sr. Rodolfo Nicolás Guerrero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 20.253.459, Cuil N° 20-20253459-8, soltero, domiciliado en Barnea s/n, B° Olivos de la Quebrada, ambos de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Guetar S.R.L.". Domicilio: Dorrego 199, ciudad de La Rioja. Objeto Social A) Servicios Gastronómicos: Mediante la compra, venta, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y distribución, servicios de delivery y todo otro servicio relacionado con comidas frías, calientes y regionales o típicas, pizzas, lomitos, hamburguesas, panchos, parrilla, pastas, confituras, heladería, panificación, pastelería, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, confitería, cafetería, y todo servicio relacionado con la alimentación, sean productos de carnes vacunas, pollos, cerdos, pescados, mariscos, y sus derivados, productos derivados de harinas, frutos, verduras, hortalizas y afines; organización de eventos de toda naturaleza, de carácter cultural o social, espectáculos musicales con artistas en vivo o no, servicios para fiestas o catering; servicios para eventos o competencias deportivas, ornamentación, decoración, ambientación y planeamiento de shows, eventos, reuniones y espectáculos; B) Comerciales e Industriales: Materiales e Insumos Gastronómicos: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución, alquiler, leasing y cualquier otra forma de contratación, de materiales e insumos directamente afectados a la gastronomía y sus derivados, sean estos artefactos eléctricos o a gas, máquinas y accesorios para la industria, hornos, freidoras, amasadoras, heladeras, frezeer, cafeteras, parrillas, artículos de bazar, vajilla, mobiliarios, living, sillones, sillas, barras, mesas, productos de decoración y ambientación; o materias primas alimenticias; C) Representaciones, Servicios y Mandatos: La sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, contratar en forma directa con el Estado nacional, provincial o municipal, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros; ser proveedor de empresas mineras, constructoras, industriales y de cualquier otra índole, nacionales y extranjeras; y D) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación, por cuenta propia de terceros o asociada a estos, de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, herramientas de todo tipo y/o componentes y accesorios relacionados con cualquiera de los ítem del presente objeto social. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y en definitiva ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos $ 10.000.000, en 1.000 cuotas de $ 10.000 c/u, suscriptas así: Diego Martín Tarnowski, 500 cuotas de $ 10.000 c/u, por un total de $ 5.000.000, que representan un 50% del capital social y Rodolfo Nicolás Guerrero, aporta 500 cuotas de $ 10.000, c/u, por un total de $ 5.000.000, por el 50% restante del capital total aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Gerentes: Diego Martín

Tarnowski y Rodolfo Nicolás Guerrero, tendrán la representación en forma permanente e ininterrumpida, de manera conjunta e indistinta por el plazo de dos ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. Registro Público, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32900 - $ 55.040,00 - 11/11/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Servidumbre de Camino

Titular: "Hernández Carlos Alberto y Escobar Edgardo Enrique" - Expte. N° 68 - Letra "H" - Año 2025. Denominado: "Don Yacoy". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de junio de 2025. Señora Directora: Esta Dirección informa que la presente solicitud de Servidumbre de Camino, ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Esta graficación tiene una longitud aproximada de 5070,83 m, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3377818.430 X=6657053.070 Y=3377521.470 X=6656840.770 Y=3377458.180 X=6656300.200 Y=3377336.000 X=6654103.410 Y=3377527.070 X=6653391.630 Y=3377328.380 X=6653115.530 Y=3377016.750 X=6653074.910 Y=3376738.910 X=6652577.280. Asimismo, se sugiere a la Dirección se envíen los presentes a la Dirección Provincial de Catastro, para su informe respecto a los posibles superficiarios. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Servidumbre de Camino formulada por los Sres. Hernández Carlos Alberto y Escobar Edgardo Enrique, ubicada en el departamento Independencia de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73 del C.P.M, y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24 y 25 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 3°.- La publicación de los edictos mencionada, deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

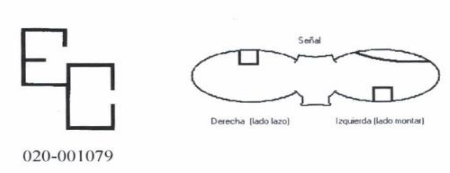
Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas.
Dirección Gral. de Minería

N° 32865 - $ 46.944,00 - 04, 11 y 18/11/2025

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00300/25, caratulados: Gatica, Mirta Edith. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001212 a nombre de Gatica, Edgardo Benjamín D.N.I. M6.780.492, para ser transferido a Gatica, Mirta Edith D.N.I. 17.245.913, con domicilio en Pública S/N - Villa Nidia del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



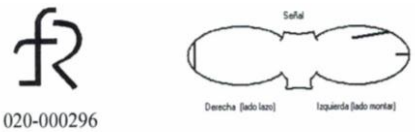
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 32807 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000123/17, caratulados: Ibañez, Raúl Fernando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Ibañez, Raúl Fernando D.N.I. 24.248.580, con domicilio en calle pública S/N paraje El Portezuelo del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martin (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Tajo en punta; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

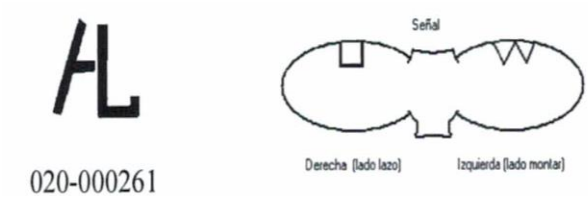


Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 32808 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00088/17, caratulados: Lucero, Héctor Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Lucero, Héctor Alejandro D.N.I. 17.174.209, con domicilio en Fernando Mate de Luna 14 Solar del Norte del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos muescas triangulares de encima; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



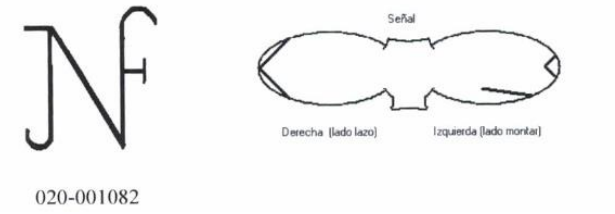
Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 32809 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00310/25, caratulados: Flores, Luis Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Luis Alberto D.N.I. 24.249.828, con domicilio en Mendoza S/N Santo Domingo - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

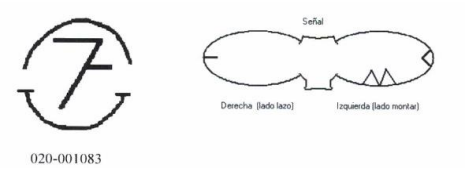


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 32810 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00311/25, caratulados: Leonarhdt, Sergio Abel y Leonarhdt, Claudio Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Leonarhdt, Sergio Abel D.N.I. 28.356.894, con domicilio en pública Mza 545 S/N B° Monseñor Pío Cabral del departamento Capital y Leonarhdt, Claudio Fabián D.N.I. 31.907.059, con domicilio en Rivadavia 1236 4 de la provincia de San Luis, que desarrollan la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Rajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



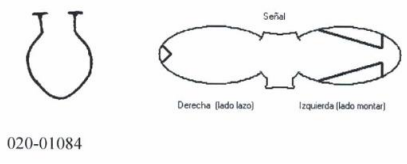
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 32811 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00312/25, caratulados: Garay, Andreina Maribel. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000241 a nombre de Carrizo, Nilda Ester D.N.I. 17.020.044, para ser transferido a Garay, Andreina Maribel D.N.I. 34.724.728, con domicilio en Benjamín Rincón S/N B° Belgrano - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media palmeta de abajo y Media palmeta de encima; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

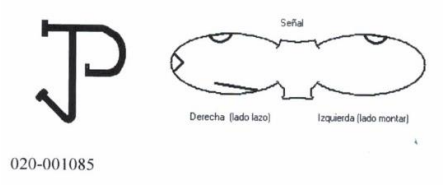


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 32812 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00313/25, caratulados: Carbajal, Carlos Héctor. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001116 a nombre de Oviedo, Ermelinda D.N.I. F4.784.029, para ser transferido a Carbajal, Carlos Héctor D.N.I. 31.745.957, con domicilio en pública S/N San Solano del departamento Gral. San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima; Lado Lazo: Horqueta, Muesca de encima y Zarcillo boleado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



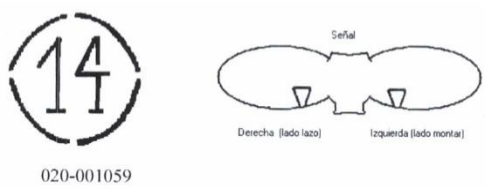
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 32813 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00280/25, caratulados: Almonacid, Antonio Domingo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Almonacid, Antonio Domingo D.N.I. 14.862.132, con domicilio en Misiones 43 B° San Martín del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Triángulo invertido interior de abajo; Lado Lazo: Triángulo invertido interior de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

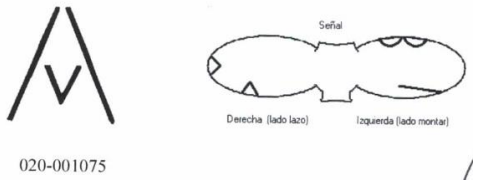


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32814 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00296/25, caratulados: Molina, Alberto Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Alberto Ramón D.N.I. 39.701.935, con domicilio en Pública S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



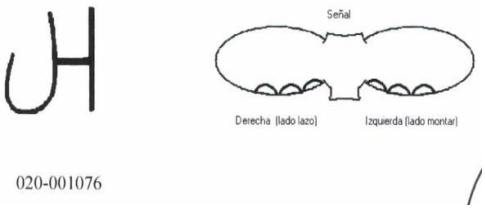
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32815 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00297/25, caratulados: Pérez, Sebastián Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Sebastián Alexis D.N.I. 28.357.369, con domicilio en La Perdiz esq. Pje. El Crespín S/N Valle de Anisacate - Santa María de la provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

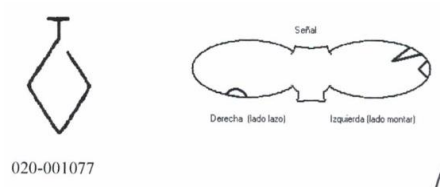


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32816 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00298/25, caratulados: Melian, Carlos Esteban. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002932 a nombre de Melián, Carlos Rubén D.N.I. 17.253.460, para ser transferido a Melián, Carlos Esteban D.N.I. 38.761.923, con domicilio en pública casa 34 S/N Intendenta Lidia Luján - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media hoja de higuera de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



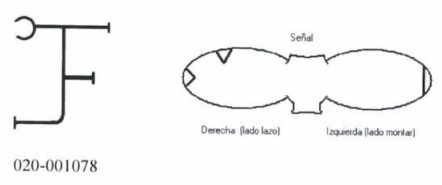
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32817 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00299/25, caratulados: de la Fuente, Juan Simeón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por de la Fuente, Juan Simeón D.N.I. 26.798.825, con domicilio en pública S/N - Amuschina del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

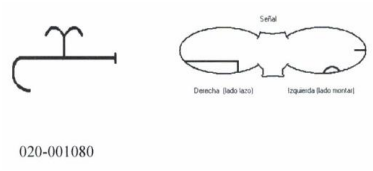


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32818 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00301/25, caratulados: Azcurra, José Domingo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Azcurra, José Domingo D.N.I. 35.542.118, con domicilio en Laprida S/N - Candelaria Ayacucho de la provincia de San Luis, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



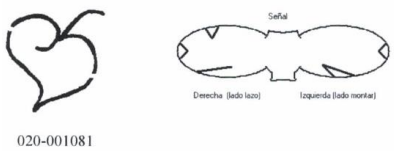
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32819 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00302/25, caratulados: Martín, Pedro Antonio y Martín, Juan Roberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martín, Pedro Antonio D.N.I. 11.557.825, con domicilio en 25 de Mayo 283 - Quines Ayacucho de la provincia de San Luis y Martín, Juan Roberto D.N.I. M8.276.891, con domicilio en Estancia El Balde Nuevo S/N - Villa Nidia del departamento General San Martín, que desarrollan la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima, Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

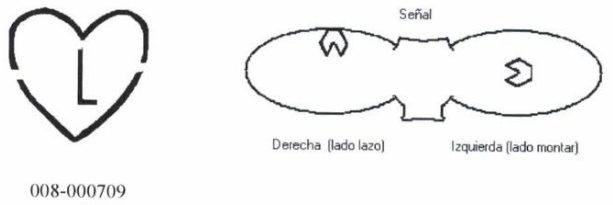


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32820 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00323/25, caratulados: Romero, Nicolasa Lucinda. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Nicolasa Lucinda D.N.I. 23.448.149, con domicilio en Avda. San Nicolás S/N Centro del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pinza N° 95 Pezuña en el medio; Lado Lazo: Pinza N° 95 Pezuña de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



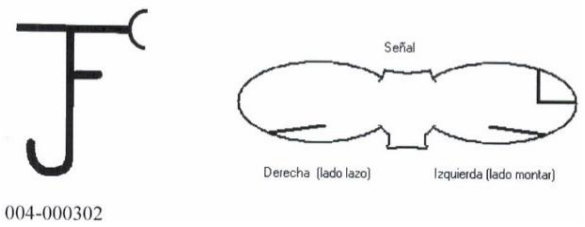
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32821 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00320/25, caratulados: Fajardo, José Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fajardo, José Luis D.N.I. 34.725.103, con domicilio en Río Turbio S/N San Vicente del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

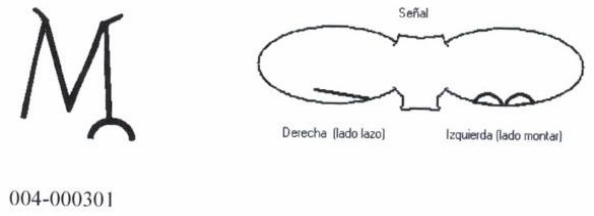


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32822 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00319/25, caratulados: Vargas, Miguel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Miguel Ángel D.N.I. 38.480.448, con domicilio en pública 8 20 Vdas - Guanchin del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo boleado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



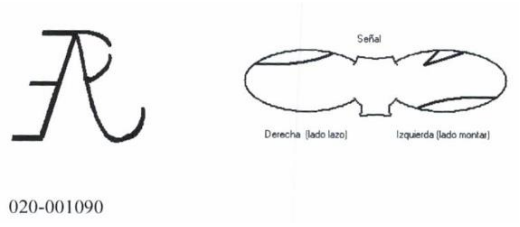
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32823 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00318/25, caratulados: Palacio Campos, Rodrigo Eluney. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Palacio Campos, Rodrigo Eluney D.N.I. 48.153.098, con domicilio en 1ro de Marzo y Gral. Paz N° 304 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de abajo y Gancho de encima; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

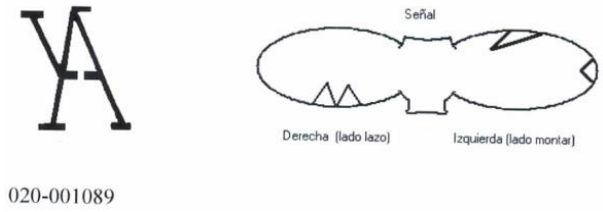


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32824 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00317/25, caratulados: Yglesias, Alexis Jesús Uriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yglesias, Alexis Jesús Uriel D.N.I. 38.219.968, con domicilio en Pueyrredón S/N - Candelaria - Ayacucho de la provincia de San Luis, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de encima; Lado Lazo: Dos muescas triangulares de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



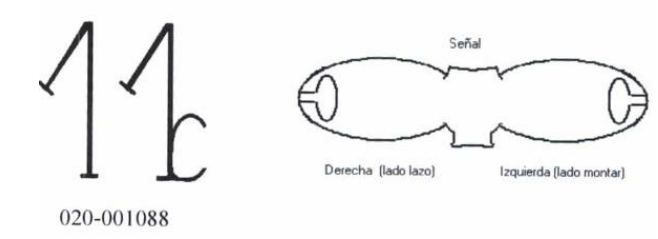
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32825 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00316/25, caratulados: Amaya, Carlos Martín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Amaya, Carlos Martín D.N.I. 32.108.142, con domicilio en Rioja S/N Norte - Ulapes del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hongo en punta; Lado Lazo: Hongo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

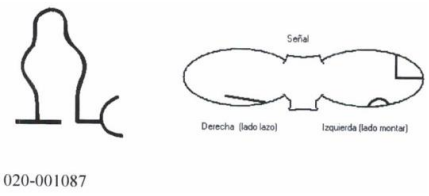


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32826 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00315/25, caratulados: Talamo, Marisa Noemí. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001945 a nombre de Sotomayor, Fanny Hortensia D.N.I. F0.624.831, para ser transferido a Talamo, Marisa Noemí D.N.I. 21.088.016, con domicilio en paraje San Antonio Km 70 Ruta N° 5 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo boleado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



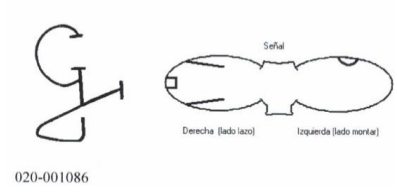
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32827 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00314/25, caratulados: González, Alicia Alejandra. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002175 a nombre de González, Catalina Margarita D.N.I. F1.770.028, para ser transferido a González, Alicia Alejandra D.N.I. 21.920.776, con domicilio en pública N° 10 B° San Nicolás - Chañar del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima; Lado Lazo: Zarcillo de abajo, Zarcillo de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32828 - $ 18.000,00 - 11 al 18/11/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 11.11.2025 14:25:20

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00